



TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Conste por el presente documento la transferencia de acciones, que celebran de una parte la señora JULIA ELVIA PAUTA ÁLVAREZ, poseedora de la cédula de ciudadanía N° 0103162905, de estado civil viuda, a quien en lo sucesivo se le denominará la CEDENTE; y de otra parte FRANKLIN ANÍBAL PINTADO SANGURIMA, poseedor de la cédula de ciudadanía N° 0105637029, de estado civil casado, a quien en lo sucesivo se le denominará el CESIONARIO; ambos mayores de edad, domiciliados en el cantón Cuenca, capaces ante la ley para realizar todo acto, contrato y obligarse, convienen en celebrar el presente documento de cesión de derechos y acciones, el mismo que se conviene en los siguientes términos y estipulaciones:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La CEDENTE es titular de una acción ordinaria de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EXPRESS IMACULADA IMACULADEXPRESS S.A. constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Cuenca, el ocho de julio de 2014, aprobada mediante Resolución N° SC.IRC.14.0434 de la Intendencia de Compañías de Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número de inscripción 479.

Dicha acción se encuentra totalmente pagada e inscrita a su nombre en el libro correspondiente de la referida sociedad, la misma que representa el 5,55% de su capital social. El valor nominal de cada acción es de cuarenta y cinco dólares.

SEGUNDA.- El CEDENTE deja constancia que la acción referida en la cláusula anterior se encuentra libre de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los accionistas. Asimismo, el CEDENTE declara que al momento de celebrarse el presente, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO: Por el presente, el CEDENTE se obliga a transferir de forma perpetua la titularidad de la acción y los derechos descritos en la cláusula primera a favor del CESIONARIO. Por su parte, el CESIONARIO se obliga a pagar al CEDENTE el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.



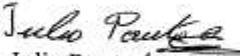
CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio por la transferencia de la acción objeto del presente, a cargo del CEDENTE asciende a la suma de cuarenta y cinco dólares, que el CESIONARIO cancelará en dinero en efectivo y al contado, en la fecha de suscripción de este documento y sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El CEDENTE se obliga a transferir la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega física y del certificado correspondiente. Se obliga también a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia en favor del CESIONARIO; quien por su parte se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactada en este documento.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- En todo lo no previsto en este contrato, las partes se sujetan al ordenamiento jurídico vigente.

DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente documento y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las partes, estas se someterán a los jueces competentes del cantón Cuenca, así como al procedimiento determinado por la ley.

DÉCIMA PRIMERA: SUSCRIPCIÓN.- Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este documento en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince.


Julia Pauta Álvarez
CEDENTE


Franklin Pintado Sangurima
CESIONARIO



Factura: 001-001-000000497



20150101016D00394

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150101016D00394

Ante mí, NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO de la NOTARÍA DECIMA SEXTA , comparece(n) JULIA ELVIA PAUTA ALVAREZ VIUDO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0103162905, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, FRANKLIN ANIBAL PINTADO SANGURIMA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0105637029, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CUENCA, a 11 DE AGOSTO DEL 2015.


JULIA ELVIA PAUTA ALVAREZ

CÉDULA: 0103162905


FRANKLIN ANIBAL PINTADO SANGURIMA

CÉDULA: 0105637029




NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010863702-4

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CÉDULA N.º
APELLIDOS Y NOMBRES
PINTADO SANGURIMA
FRANKLIN ANIBAL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
08-01-23
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO M.
ESTADO CIVIL Casado
MARIA INES
PANDOL ROLDAN

INSTRUCIÓN
BANCA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTADO SEGUNDO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANGURIMA AMALIA PEDRO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2011-11-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ALBAÑIL

V0889V0232

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

040
040 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO
PINTADO SANGURIMA FRANKLIN ANIBAL

0108637029
CÉDULA

AZUAY	ORGANIZACIÓN	3
PROVINCIA	SAN SEBASTIÁN	8
CUENCA	PARRQUIAN	9
CANTÓN		ZONA

13.69

11 PRESIDENTES DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN
FOJAS ÚTILES ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE ME PRESENTO
Cuenca, *13 de Agosto* de 20 *13*

Dr. John Esteban Reinoso
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA
AZUAY-ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 010316290-5

PAUTA ALVAREZ JULIA ELVIA

FECHA DE NACIMIENTO: 2013-05-30
 LUGAR DE NACIMIENTO: CUENCA
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDA
 ANTEL RONALDO FELDOR MELIA

INSTRUCCIÓN: BANCA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICO

APellidos y nombres del padre: PAUTA ABEL JESUS
 Apellidos y nombres de la madre: ALVAREZ MARIA FLORENDA
 Lugar y fecha de expedición: CUENCA, 2013-05-30
 Fecha de expiración: 2023-05-30

Julia Alvarez
 Leticia Pantoja

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0078
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0103162905
 CÉDULA
 PAUTA ALVAREZ JULIA ELVIA

ARJAY
 PROVINCIA: CUENCA
 CANTÓN: []

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 SAN JORDAN
 PARROQUIA: []
 ZONA: []

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN
 FOJAS ÚTILES ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE ME PRESENTO
 Cuenca, 11 de Agosto de 2013

Dr. John Ulloa Reinos
 NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA
 ARJAY-ECUADOR